

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, veinte (20) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Proceso: AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS a continuación de la FIJACIÓN DE CUOTA

Radicación No. 20 001 31 10 001 **2018 00331 00**

Demandante: CELESTE CARRILLO ROJAS quien actúa representado por su madre ATHINA PAOLA ROJAS SEGOVIA

Demandado: JOSÉ NELSON CARRILLO GÓMEZ

Atendiendo a la información suministrada por la demandante se ORDENA oficiar a la EPS SANITAS y a COLPENSIONES a efecto de que indiquen si son la encargada del pago de las incapacidades que desde el 12 de septiembre de 2017 recibe el señor JOSÉ NELSON CARRILLO GÓMEZ. En caso de ostentar la calidad de pensionado también deberá hacer precisión al respecto.

Lo anterior con el propósito de lograr el cumplimiento de la orden de descuento por nómina de la cuota de alimentos fijada a favor de la menor CELESTE CARRILLO ROJAS, impartida en audiencia de conciliación celebrada el 29 de noviembre de 2018.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

CDN
Oficio: 993-994

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P

SERGIO CAMPO RAMOS
Secretario